Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Residencia como combenga ymponien-
doles las pp.nas q. correspondan y para q. en todo
tiempo conste de estas providencias
el presente ess.no saque testim.o a la
letra de este Auto. el q. entregue a Diego
Pinar de Leon q. lo es del Ayuntam.to
de esta Villa q. tenga la precisa oblig.n
de hazerlo presente al actual Consejo
y a los demas q. le subsiguiesen en el
principio de su Gobierno poniendolo p.r
fee y dilig.a y para ello ponga dho testi-
m.o en el Libro Capitular corr.te y p.r
este su auto asi lo mando y firma
su m.d de que yo el ess.no doi fee = Lic.do Ju.
Agustin de Portillo Ferreto = ante mi Diego
Benavente Abellan ess.no

Es copia Integra del auto orig.l a q. me remito q.
lo queda en el rramo de los Ar.les de esta Residencia y p.r aora